



MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACIÓN

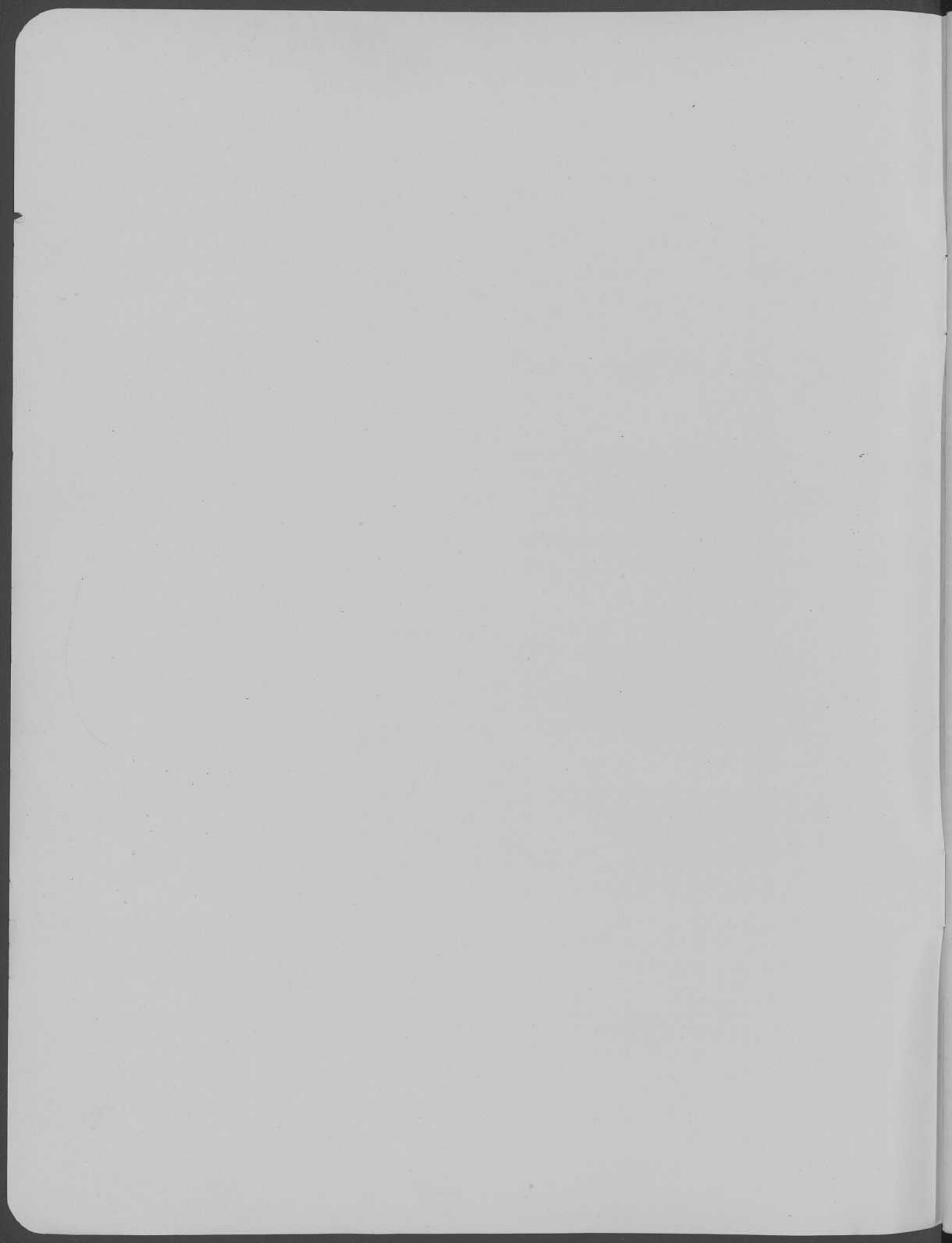
EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1915

en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, párrafo 2.º de la ley Provincial
de 29 de agosto de 1892.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL



MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACIÓN

EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1915

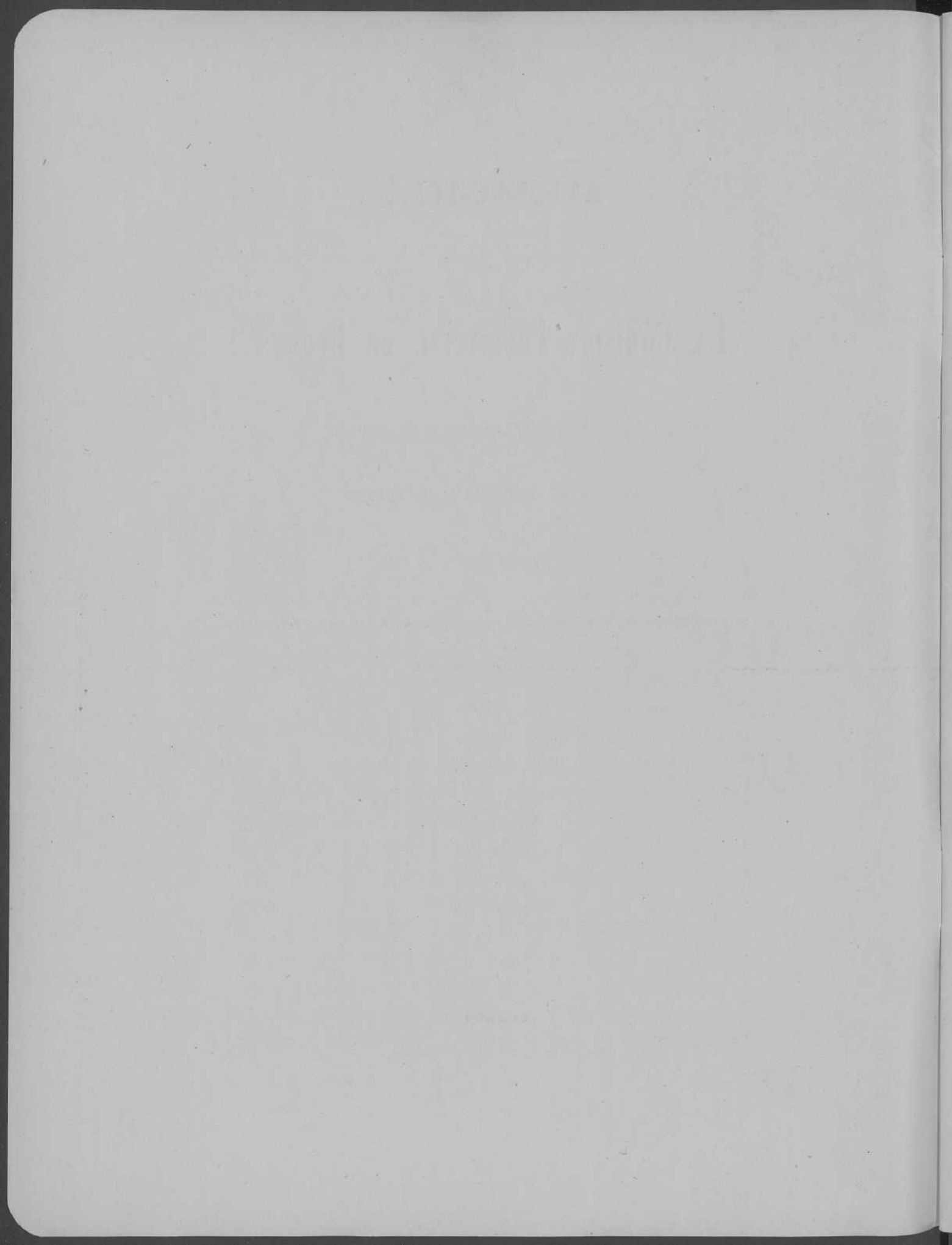
en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, párrafo 2.º de la ley Provincial

de 29 de agosto de 1882.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL



A LA DIPUTACION:

LA Comisión provincial que va á cesar en sus funciones, cumple con gusto el precepto del art. 98 de la ley Provincial, dando cuenta á V. E. del estado de los diferentes asuntos encomendados á su cuidado, así como del resultado de la ejecución de sus acuerdos en el pasado periodo semestral.

Durante el mismo, por lo que atañe á ferrocarriles, se ha ocupado esta Comisión del proyecto de Burgos á Calatayud por Soria, debido á un acuerdo adoptado por la Diputación de esta última ciudad, fechado en 19 de octubre del año próximo pasado, que el señor Gobernador civil de aquella provincia se sirvió transmitir al de ésta, y que fué comunicado en 30 del mismo mes á esta Corporación, referente á que, teniendo en cuenta que Mr. Willy Solms, á quien fueron cedidos los estudios del ferrocarril indicado, llevado á cabo por iniciativa y con garantía de las Diputaciones de

Burgos, Zaragoza y Soria, propietarias de los estudios, había dejado incumplidas las condiciones del contrato, había llegado el caso de rescindirlo y que se propusiera así á las Diputaciones de Burgos y Zaragoza, para que si estimaban procedente, como la de Soria, dicha medida, poder llevarla á efecto mediante la acción correspondiente: pasada la comunicación del acuerdo de la Diputación de Soria á la Comisión gestora del ferrocarril de Santander, Burgos, Soria y Calatayud, informó el Sr. Presidente de la misma, que dada lectura de las actas de las sesiones celebradas en Santander, en los dias 9 al 12 de septiembre de 1910, por las representaciones de la Diputación de esta provincia, y las de las de Soria y Zaragoza, así como las de los Ayuntamientos de Soria, Burgos y Calatayud, en unión de la Comisión de ferrocarriles de la Cámara de Comercio de Santander, fué nombrada en 16 del mismo septiembre una Comisión con amplias facultades para gestionar la pronta construcción del ferrocarril, denominada «Comisión gestora del ferrocarril de Santander-Burgos-Soria-Calatayud»: que era por consiguiente indispensable para adoptar cualquiera determinacion, aunque no fuera de la transcendencia de la adoptada por la Diputación de Soria, el previo acuerdo de la Comisión gestora, y que como ésta no habia adoptado ninguno en tal sentido, se estaba en el caso de inhibirse del conocimiento del asunto, para dejarlo íntegramente á la deliberación y acuerdo de tan repetida Comisión gestora, que por expresa voluntad de las Corporaciones respectivas asumía totalmente, para este exclusivo objeto, la representación y personalidad de todas ellas; y esta Comisión, en su sesión ordinaria de 11 de diciem-

bre del año próximo pasado, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, prestar su conformidad al informe precedente del Sr. Presidente de la Comisión gestora.

Comunicado el acuerdo al Sr. Gobernador civil de esta provincia, en 15 del mismo mes, á los efectos del artículo 28 de la ley Provincial, esta autoridad trasladó en 11 de febrero del corriente año una comunicación del Sr. Gobernador de Soria, fechada en 6 del mismo mes, transcribiendo el acuerdo adoptado por aquélla haciendo presente: 1.º, que la Comisión gestora nombrada en Madrid para procurar la construcción del ferrocarril indicado, es un órgano de índole especial, *sui generis* y meramente ejecutivo, al que jamás pudo hacerse por las Diputaciones provinciales respectivas una cesión absoluta y total de sus derechos, una delegación completa de sus facultades, integrada por personas extrañas á aquéllas como los Alcaldes de Calatayud y Soria, que no podían acordar ya nada sobre el vital asunto de referencia, porque esto resultaría ilegal á todas luces; 2.º, que las Diputaciones interesadas conservan, como no pueden menos, las facultades y derechos que las corresponden para acordar cuanto estimen conveniente sobre todas las cuestiones que se deriven del contrato hecho por Mr. Willy Solms, rescisión del mismo por su incumplimiento notorio para conseguir la mas pronta construcción de la obra pública expresada; 3.º, que es por demás urgente que la referida Junta gestora se reúna en Madrid, dentro del más breve plazo posible, para llevar á la práctica los acuerdos ó resoluciones que las Diputaciones adopten en igual forma sobre dicho asun-

to; 4.º, que así lo demandan los intereses de las provincias referidas y la casi seguridad de que las Cortes discutan y voten la ley de ferrocarriles secundarios para el resurgimiento nacional y para el desarrollo y circulación de la riqueza y resolver la grave crisis que las clases trabajadoras atraviesan á consecuencia del trastorno económico mundial que la guerra europea ha originado, y 5.º, que se trasladara este acuerdo á las Diputaciones interesadas y al Sr. Presidente de la de aquella provincia, para que solicitara la inmediata convocatoria á la reunión antes indicada; y esta Comisión, en su sesión ordinaria del 20 del mismo febrero, acordó que se pasara el oficio que queda relacionado á la Comisión gestora, el cual fué remitido al Sr. Presidente en 24 del referido mes.

Dos subastas se han celebrado para la contratación de las obras de construcción del trozo 1.º de la sección de Arcos á Santa María del Campo, de la carretera de Roa á Burgos por dicho Santa María. La primera tuvo lugar en el día 11 de diciembre del año próximo pasado, y la segunda con fecha 26 de febrero del presente año. Ambas fueron declaradas desiertas, por falta de licitadores, y esta Comisión, en sesión de 26 de marzo próximo pasado, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, ordenar al Director de Obras públicas provinciales que revisara el proyecto en la parte referente al trozo mencionado, importante su presupuesto de contrata 75116'63 pesetas, y, en su vista, propusiera lo que considerara oportuno, á fin de anunciar nuevo remate.

Respecto del trozo 2.º de la misma sección, cuyo presupuesto de contrata asciende á 90125'73 pesetas,

no ha sido posible sacar el mismo á subasta, en razón á que no pudiendo satisfacerse al contratista, durante el presente año, más que 10000 pesetas que se hallan consignadas en el presupuesto provincial vigente, es de necesidad expresar en el pliego de condiciones económico-administrativas los plazos ó años en que han de pagarse las restantes 80125'73 pesetas, circunstancia esta última que no puede fijarse en dicho pliego sin acuerdo de V. E., y que sin que se consigne en el mismo de una manera clara y precisa este extremo, es difícil que se presenten licitadores á la subasta; cuyo expediente se presentará á V. E. para que acuerde lo que estime oportuno sobre el particular.

Habiendo terminado el plazo de garantía á que han estado sujetas las obras de construcción del trozo 7.º de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa María del Campo, ejecutadas por el contratista D. Lorenzo Nuño Maté, vecino de Sasamón, fueron recibidas definitivamente en el día 20 de noviembre del año próximo pasado por el Diputado D. Tomás Santos Carazo, en representación de V. E., y ha sido aprobada la liquidación general de dichas obras, importante 47860'48 pesetas, las que se pagaron á dicho contratista á quien se devolvió la fianza que tenía constituida en garantía de su compromiso, por haber terminado su responsabilidad.

Por la misma razón fueron recibidas definitivamente, en el día 19 de diciembre del mismo año, por el Diputado D. Florentino Martínez Mingo, también en representación de V. E., las obras de enlace de las carreteras de Tormantos á Pradoluengo y de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, ejecutadas por el contratista

D. Pedro Uzquiza Espinosa, vecino de Belorado, habiendo sido aprobada la liquidación general de las obras expresadas, importante 5715·34 pesetas.

El día 6 del actual se verificó la subasta de los acopios de piedra para la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Tormantos por Belorado á Pradoluengo; de Salas de los Infantes al limite de la provincia; de Aranda de Duero á Torresandino; de Roa á Burgos, por Santa María del Campo, sección de Roa á Villafruela; de la misma carretera, sección de Royuela al expresado Santa María del Campo, y de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, y habiéndose presentado nueve proposiciones para las cuatro primeras carreteras y ninguna para las dos últimas, se adjudicó el servicio á los licitadores siguientes: á D. Pedro Uzquiza Espinosa, vecino de Belorado, el correspondiente á la carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, en la cantidad de 6200 pesetas. A D. Nicanor Manchado Cebrián, vecino de Rabanera del Pinar, los de la de Salas de los Infantes al limite de la provincia, en 5939 pesetas. A D. Florencio Martinez Lagándara, vecino de Aranda de Duero, los de la de Aranda de Duero á Torresandino, en 4999 pesetas; y á D. Ramón Zapatero Sacristán, vecino de Roa, los correspondientes á la carretera de Roa á Burgos por Santa María del Campo, sección de Roa á Villafruela, en 7493 pesetas, y habiendo resultado desierta la subasta, por falta de licitadores, en la parte referente á los acopios de piedra para la conservación de las carreteras de Roa á Burgos por Santa María del Campo, sección de Royuela á dicho Santa María y de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga,

esta Comisión acordó, en sesión del día 23, que se anunciara nuevo remate, bajo el tipo que lo fueron anteriormente y con sujeción á las demás condiciones publicadas en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 29, correspondiente al día 6 de febrero último.

En cuanto al ramo de construcciones civiles se han llevado á cabo los trabajos siguientes: Con fechas 9 y 10 del mes de febrero último se verificaron las pruebas oficiales para ver si procedía recibir provisionalmente la instalación llevada á cabo para calentar las diversas dependencias del Palacio provincial, cuyas obras se habían hecho por la casa Jules Grouvelle H. Arqueburg y Compañía. Dichas pruebas resultaron deficientes en cuanto á la temperatura ofrecida para los diversos locales, no pudiendo por esta causa efectuarse la recepción provisional de la instalación de que tratamos.

En el edificio citado anteriormente se han llevado á cabo pequeñas obras referentes á la instalación de una cocina económica de hierro en la habitación del Ugier, cuya cocina se hallaba almacenada en el desván, y también se ha procedido al picado y enlucido de paramentos de muros en la habitación destinada á ordenanza del Sr. Gobernador, situada en el piso tercero del Palacio.

En la Casa de Misericordia y de Expósitos se terminaron las obras de pintura de todas las puertas y ventanas exteriores del edificio, á fin de aminorar los deterioros que pudiera causar en las maderas la filtración de las aguas de lluvia.

El pavimento de los retretes del Establecimiento ha sido necesario renovarle para evitar los perjuicios que la humedad venía ocasionando en las paredes y

techos de los pisos inferiores, habiéndose procurado á la vez dotarles de mejores condiciones higiénicas.

Los desperfectos observados en la cocina general de la Casa se han arreglado por los maestros de los talleres de hojalatería y carpintería del Hospicio, evitándose, con la acertada intervención de dichos maestros, los gastos que hubiera originado el traer de la fábrica constructora algún práctico en esta clase de labores.

Al ejecutar las obras para los comedores ha sido preciso desmontar la escalera de piedra destinada al servicio de los lavaderos, y sería muy conveniente colocarla á la mayor brevedad en el lugar que ocupa una que, con carácter provisional, se hizo para mencionado servicio.

Se ha terminado la habilitación de locales adecuados para que los presuntos dementes sean observados por los Médicos de la Beneficencia provincial, único medio de que dichos enfermos puedan permanecer en el Establecimiento con las seguridades debidas el tiempo necesario, á fin de que los facultativos formen juicio exacto acerca del verdadero estado de las facultades intelectuales de cada alienado, y de evitar á las respectivas familias el tristísimo espectáculo de ver durante algún tiempo á seres queridos encerrados y á veces amarrados en forma que jamás podrán olvidar.

Se ha conseguido con tales obras la economía que representa el evitar que algunos presuntos dementes fueran conducidos al manicomio, porque reconocidos y observados se pudo apreciar que unos merecieran ser considerados como imbeciles, y continúan en la Casa en concepto de acogidos; otros fueron entregados á sus

familias, porque sometidos al oportuno tratamiento llegaron á obtener el normal funcionamiento de sus facultades.

En el edificio de la Biblioteca provincial se ha llevado á cabo la reparación de un inodoro del piso principal que se hallaba deteriorado.

También haremos mención de la casa que en el Campo práctico de Agricultura se construye para albergue de los asilados que trabajan en el cultivo del referido Campo, así como para vivienda del capataz y cuadra para la labranza, cuyas obras podrán terminarse en el próximo verano por hallarse muy adelantadas en su construcción.

El proyecto de casa de Maternidad para esta capital, encomendado á esta oficina se halla muy adelantado y se proseguirá hasta su terminación que será en breve plazo.

Respecto á proyectos de obras municipales, se formó y remitió oportunamente el de construcción de un edificio con destino á casa consistorial y escuela en el pueblo de Tejada.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las subastas celebradas en esta capital, en los días 18 de abril y 25 de mayo del año último, para la contratación de las obras de construcción de dos locales con destino á comedores para los enfermos convalecientes del Hospicio provincial, bajo el tipo de 4827 pesetas 73 céntimos, esta Comisión acordó, en sesión de 2 de junio de dicho año, que se devolviera al Arquitecto provincial el presupuesto de dichas obras, á fin de que le revisara y propusiera lo que creyera oportuno, al objeto de anunciar nueva subasta, y habiendo manifestado

que procedía aumentar el importe del mismo en un 15 por 100, fué elevado dicho tipo á la cantidad de 5551 pesetas 89 céntimos y anunciado, nuevo remate, que tuvo lugar en el día 7 del actual, se presentaron cuatro proposiciones, y fué adjudicado el servicio á D. Toribio Landia y Davalillo, vecino de esta ciudad, como autor de la más ventajosa para los intereses de la provincia, por la cantidad de 5213 pesetas. Ya se están ejecutando las obras y en breve plazo se dispondrá de locales en que puedan estar dichos enfermos, obteniéndose á la vez la ventaja de poder colocar cuatro camas más en los espacios que antes ocupaban las mesas necesarias para servir las comidas.

Se acordó por esta Comisión la corta de algunos árboles chopos, que habían adquirido su completo desarrollo, en la carretera provincial de Burgos á Barbadillo, á fin de utilizar la madera que arrojen en las reformas que se consideren necesarias en el Establecimiento, para el mejor servicio del mismo.

Para la desinfección de los distintos departamentos de la Casa se han adquirido recientemente un autopulverizador (Antomas patentado) y dos aparatos «Torrrens» también patentados y productores de gases de formaldehído y amoniaco, cuyo empleo es convenientísimo para la más pronta habilitación de los locales en que por algún motivo se haga necesaria la desinfección.

Durante el semestre último, el número de asilados ha aumentado en treinta y dos, aumento que era de esperar como consecuencia de las muchas necesidades que la provincia experimenta por la escasa cosecha obtenida en el año próximo pasado.

Anunciadas las subastas para el suministro de géneros y materiales para los talleres quedaron desiertas en parte á consecuencia del elevado precio que algunas materias han alcanzado con motivo de la guerra actual, habiéndose solicitado de la superioridad autorización para elevar el precio tipo de la subasta.

Las harinas para la elaboración de pan con destino á los acogidos en las Casas de Misericordia y Expósitos, presos de la Cárcel correccional y asiladas en la Casa de Grávidas también experimentaron gran subida de precio y quedaron desiertas las subastas anunciadas, y se solicitó y obtuvo autorización para adquirirlas por administración á los precios que rijan en el mercado, pero suponiendo éstos próximamente una tercera parte más que los que sirvieron de base para consignar la partida necesaria en el presupuesto vigente, es de suponer que no sea bastante la cifra votada y se haga preciso reforzarla por el modo que V. E. crea conveniente.

Ya sabe V. E. que se suministra de la cocina del Hospicio el racionado para los presos sanos y enfermos de la Cárcel Correccional, pero como media tanta distancia entre ambos Establecimiento, los alimentos no llegan en las condiciones que fueran de desear y que podrian estar si se condimentaran en el local en que deben consumirse; tal circunstancia da lugar á frecuentes quejas de los reclusos, á las que no es fácil poner remedio, de no evitar la causa que las motiva, por lo que la Diputación debe pensar si es conveniente que se proceda á instalar una cocina en la Cárcel, y para ello sería necesario ponerse de acuerdo las Corporaciones provincial y municipal, por estar ambas interesadas en el buen servicio de dicho Establecimiento.

Con gran sentimiento ha de exponer esta Comisión la pérdida del antiguo Profesor de Música en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos, D. Victorino López, que falleció el 18 de febrero último, cuya vacante se proveyó en D. José Quesada, interinamente; pero se hace preciso pensar en la más completa organización de dicho Centro, á fin de que responda á su verdadero fin.

Los alumnos matriculados en el Colegio son 16 sordo-mudos, 19 sordo-mudas, tres ciegos y una ciega; siendo de la provincia de Palencia tres sordo-mudos y tres sordomudas y el resto naturales de la de Burgos.

La casa destinada para Asilo de Grávidas es tan reducida y de construcción tan deficiente, que sería conveniente estudiara V. E. el medio de introducir las reformas necesarias en el edificio actual, ó decidir la habilitación ó construcción de otro que reuna las condiciones exigidas para esta clase de establecimientos.

En el Hospital provincial han sido admitidos durante el último semestre cuantos enfermos lo han solicitado de caracter agudo no contagiosos ni epidemias; resultando que, á pesar de ser tan reducido como es el número de camas destinadas á enfermos hospitalarios, se ha podido atender á todos los que acudieron en las condiciones dichas reclamando los cuidados y tratamiento necesario para el restablecimiento de su salud.

Los ingresos en la Casa de Expósitos vienen oscilando durante los diez últimos años entre 191 y 290, ascendiendo á 2428 los que en dicho número de años fueron depositados en el torno, de los que fallecieron desde 1.º de enero de 1905 hasta 1.º de igual mes de

1915, 979, cifra sensible siempre, pero no alarmante, teniendo en cuenta las condiciones en que son conducidos muchos niños á la inclusa y los antecedentes genéticos de gran número de ellos.

El número de acogidos existentes en el Hospicio provincial en esta fecha es el que á continuación se indica.

EN LA CASA

Adultos.	Varones.	210
	Hembras.	182
Párvulos.	Varones.	158
	Hembras.	172
Total		<u>722</u>

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

En lactancia.	Varones.	436
	Hembras.	466
Total		<u>902</u>

RESUMEN

En el Establecimiento.	722
Fuera del mismo.	902
Total general.	<u>1624</u>

Defiriendo á lo pretendido por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Segovia, interesando el apoyo de V. E. para que coadyuvase á los gastos que hubiese de originar el recurso contencioso-administrativo que había acordado interponer contra el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 5 de mayo de 1913, relativo á la orga-

nización y funcionamiento de la Inspección de primera enseñanza, imponiendo á las Corporaciones provinciales la obligación de facilitar local y mobiliario, un escritorio y un ordenanza para dicha oficina, V. E. acordó, en sesión ordinaria de 21 de julio de expresado año, autorizar á la Comisión provincial para que interpusiera el oportuno recurso contra dicha disposición, como así lo verificó. El recurso ha seguido sus trámites legales, recayendo sentencia, con fecha 4 de enero de este año, por la que se acuerda estimar la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal, y, en su virtud, se declara sin curso la demanda.

En 23 de enero próximo pasado el Sr. Comisario Regio de Fomento de esta provincia trasladó un oficio del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura en que manifiesta que desde hace tiempo se resolvió la creación de una estación de agricultura general en esta ciudad, y con tal objeto se consignó en el presupuesto del Ministerio de Fomento durante varios años la cantidad correspondiente, pero la finca que fué ofrecida para ello no reunía las condiciones precisas, según informes emitidos por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia, y por la Junta Consultiva Agronómica, y en vista de no haberse recibido nuevas ofertas se suprimió en el presupuesto la consignación, por lo cual no ha sido posible acceder á lo solicitado por el Consejo provincial. Al transmitir dicho particular, el Sr. Comisario Regio se ofrece nuevamente para insistir cerca de los Poderes públicos para que se vuelva á consignar la partida correspondiente.

El número de dementes que la provincia sostiene

con sus fondos en los distintos manicomios es el siguiente:

	Varones.	Hembras.
En el de Santa Agueda.	82	124
En el de Valladolid.	17	19
En el de Bermeo	»	2
En el de Ciempozuelos.	1	»
En el de Palencia	1	»
Total.	101	145

El movimiento habido desde 1.º de octubre de 1914 respecto de esta clase de enfermos ha sido el siguiente: Altas.—En el de Santa Agueda siete hombres y seis mujeres y en el de Valladolid un hombre. Bajas.—En el de Santa Agueda por fallecimiento dos hombres y dos mujeres y por curación tres mujeres, y en el de Valladolid por fallecimiento un hombre. El precio que la provincia viene satisfaciendo por cada estancia es el de 1'38 pesetas en el de Bermeo y de 1'25 en los demás.

En el ramo de Sanidad hemos de dar cuenta á V. E. que por el Centro de vacunación, cumpliendo el contrato que tiene con la Corporación, se siguen facilitando los productos de linfa vacuna, obtenidos directamente de la ternera, los cuales se envían gratuitamente á los pueblos, cuando éstos les reclaman.

En cuanto al servicio de vacunación antirrábica, esta Comisión, en vista del ofrecimiento hecho por don J. Vila y Font, de Ametlla (Tarragona) acordó, en sesión de 2 de febrero último, que en lo sucesivo y hasta que se resuelva en definitiva, cuando haya que pedir vacuna se adquiriera de dicho Sr. Vila y del Sr. Ferrán y pedir informes del resultado obtenido con el prepa-

rado del Sr. Vila, á las Diputaciones de Badajoz, Málaga y Murcia á las que, según manifestaba dicho señor, suministraba sus productos. Hasta la fecha no se ha recibido más informe que el de la de Málaga y en él se expresa que aquella Corporación solamente hace pedidos del suero antirrábico al Doctor Ferrán.

Con motivo de los daños causados en las cosechas de los pueblos de Fuentecén y Castrillo de la Reina, á consecuencia de las inundaciones, incoaron los respectivos Ayuntamientos expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885. El de Fuentecén se ha remitido ya á informe de la Delegación de Hacienda y el de Castrillo de la Reina se halla en tramitación.

Como consecuencia de la renovación bienal de la Diputación provincial, que en el presente año ha correspondido á los distritos de Aranda-Roa, Burgos-Sedano y Lerma-Salas, y de la elección parcial de un Diputado por cada uno de los distritos de Briviesca-Belorado y Castrogeriz-Villadiego, fueron proclamados los señores siguientes: Por el distrito de Aranda-Roa, D. Félix Berdugo Arias de Miranda, D. Angel de la Fuente Velasco, D. Juan Merino Sanz y D. Victor Martinez Arroyo. Por el de Burgos-Sedano, D. José María de la Cuesta y Cobo de la Torre, D. Celestino Hortigüela Ciruelos, D. Mariano Olmos Villahizán y D. Secundino Calleja Merino. Por el de Lerma-Salas, D. Francisco Sierra Gutiérrez, D. Vicente Varona Roa, D. Rodrigo de Sebastián Ribes y D. Tomás Santos Carazo. Por el de Briviesca-Belorado, D. Francisco Aparicio Soto, éste fué proclamado conforme al artículo 29 de la vi-

gente ley Electoral. Por el de Castrogeriz-Villadiego, D. Mariano Yagüez Ortiz.

Y vamos ahora á dar cuenta á V. E. de la situación económica de la provincia, asunto de tan capital importancia, que á él han de quedar subordinados todos los demás.

Terminó el ejercicio de 1914, y al liquidar su presupuesto resultó en caja una existencia de 415897'21 pesetas, cantidad tan importante, que preciso será remontarse para encontrar otra superior á tiempos lejanos. La recaudación del último trimestre fué notable; la Ordenación de pagos, con sabia medida, ajena á todo rigor, hizo llegar á los pueblos con sus cuotas de contingente; y las obligaciones satisfechas fueron tantas, que se aproximaron á 50.000 duros. No era, sin embargo, esta situación halagadora; á lo más, significaba un esfuerzo de las Corporaciones, que acudían al cumplimiento de su deber siguiendo su historia; pronto habíanse de notar los efectos de esa serie de desventuras que se dejaron sentir sobre los campos en el último verano, y que traerían como lógica é inmediata consecuencia, enormes dificultades al tiempo de la recaudación.

En el primer trimestre del año actual los ingresos han disminuido sensiblemente; apenas llegan á 138.000 pesetas, y como las obligaciones son constantes, el déficit se presenta amenazador, la gestión será difícil, y la holgura con que se atendía al desarrollo del presupuesto de gastos, habrá desaparecido. Estamos, pues, en el momento de estudiar los medios, no de reforzar los ingresos, que esto no es posible, pero sí de recaudar el repartimiento en toda su

integridad, adoptando aquellas resoluciones que conduzcan á este fin; además, en el de atender sólo á aquellas obligaciones de carácter inexcusable ó reproductivas, dejando para más prósperas situaciones proyectos, acaso muy beneficiosos, pero no en armonía con las realidades actuales.

Una vez más se hace preciso llamar la atención de V. E. sobre la nueva carga impuesta por el Estado á los presupuestos provinciales, y preciso es hacer constar también que este es el camino que, constante y silenciosamente sigue, para no producir alarmas que lleven como consecuencia la interposición del recurso contencioso contra esas disposiciones que merman los ingresos provinciales, acumulando año tras año servicios y gastos de bien marcado carácter general.

Unas veces la Instrucción pública, otras los gastos carcelarios, ahora corresponde á los de quintas. El último artículo del novísimo reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo deroga cuantas disposiciones interpretaban y aplicaban la Ley anterior; pero bien pronto se ha dado principio á dictar otra serie de Reales órdenes que, al aclarar preceptos, lo hacen en sentido completamente favorable á los intereses generales, con grave perjuicio de los de V. E. El 13 de febrero último apareció la primera, haciendo constar que el ramo de Guerra no abonará ningún gasto causado por los mozos sujetos á observación, hasta tanto que éstos les sean entregados útiles. Hasta este momento, cuantos gastos habían causado los que de la observación resultaban soldados, los abonaba el Tesoro; hoy, ya no, todo será de cuenta de los fondos provinciales. Esto, al parecer, de tan

escasa importancia, supone para V. E. un desembolso de 1500 pesetas anuales.

El acuerdo que adoptó V. E. duplicando el precio de la suscripción al *Boletín Oficial* para aquellos Ayuntamientos que no satisficieran su importe durante el primer trimestre del año, ha dado el apetecido resultado, pues en el pasado ejercicio de 1914 no quedó en descubierto ninguna Corporación y sólo fueron 42 los pueblos que pagaron el recargo. En el año actual han satisfecho sus cuotas por tal concepto antes de 1.º de abril, 497 Ayuntamientos de los 508 que constituyen la provincia, quedando solamente 11 que lo pagarán seguramente en el resto del ejercicio con el sobreprecio correspondiente. Tan acertada medida permite, pues, que V. E. realice el total de ingresos por suscripción al *Boletín Oficial* consignado en los presupuestos, lo que antes de tal disposición no había sido posible lograr.

El pago de honorarios á las amas externas encargadas de la lactancia de expósitos, se verifica con toda normalidad. Es capítulo éste, sin embargo, cuya progresión ascendente debe ser objeto de la preocupación de V. E. Dos años hace que fué necesario aumentar el crédito para tan sagrada atención, y, por los datos que posee la Contaduría, presumible es que en el actual sea insuficiente la cantidad presupuesta. A 110000 pesetas asciende ésta, y solo la consideración de que durante el primer trimestre se han pagado á las amas externas 30649*99 pesetas, justifica aquella presunción, cuyo estudio á V. E. con su alto criterio y recto espíritu de justicia únicamente compete. Las pensiones de lactancia que V. E. concede á hijos de pobres, son también satisfechas con religiosa puntualidad á la presentación

de los documentos respectivos. No obstante, se da alguna vez la anomalía de que se presenten al cobro estas pensiones con considerable retraso, á veces de uno y dos años, lo que induce á pensar en la falta de necesidad de los agraciados, y en lo conveniente que quizás sería señalar un plazo de caducidad á estas pensiones, que permitiera atender con mayor holgura á casos de más acentuada penuria. A continuación se inserta el último balance.

Con lo expuesto, y acompañando en relación independiente, según costumbre, nota de los acuerdos que han de ser objeto de la revisión de V. E., considera esta Comisión cumplido su deber; mas antes de terminar este trabajo, ruega á la Diputación supla con su elevado juicio los defectos que por error haya podido cometer al aplicar é interpretar sus acuerdos.

Burgos 29 de abril de 1915.—EL VICEPRESIDENTE, *Aurelio Gómez*.—LOS VOCALES PROPIETARIOS, *Félix Cecilia*, *Celestino Hortigüela*, *Eliseo Cuadrao*.—LOS VOCALES SUPLENTEs, *Manuel Marroquín*, *Félix Berdugo*.—P. A. de la C. P.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena y Sicilia*.



Primer trimestre de 1915.

PRIMERA PARTE. — CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	415897'21
Ingresos de esta cuenta.....	137892'67
Cargo.....	553789'88
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	196100
Existencia para el trimestre que sigue.....	357689'88

SEGUNDA PARTE. — CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.....	>	3534'49	3534'49
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	>	131842'93	131842'93
5 Instrucción pública.....	>	>	"
6 Beneficencia.....	>	2461'75	2461'75
7 Ingresos extraordinarios.....	>	40	40
8 Arbitrios especiales.....	"	"	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultados.....	>	415897'21	415897'21
12 Ampliación.....	"	>	>
13 Movimiento de fondos ó suplementos	"	>	>
14 Reintegros.....	>	13'50	13'50
CARGO.....	>	553789'88	553789'88
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	"	37913'15	37913'15
2 Servicios generales.....	"	11225'69	11225'69
3 Obras obligatorias.....	>	23510'37	23510'37
4 Cargas.....	>	603'20	603'20
5 Instrucción pública.....	"	13577'95	13577'95
6 Beneficencia.....	>	86658'84	86658'84
7 Corrección pública.....	"	5698'23	5698'23
8 Imprevistos.....	>	1216'92	1216'92
9 Nuevos establecimientos.....	"	"	"
10 Carreteras.....	>	11382'90	11382'90
11 Obras diversas.....	>	3062'75	3062'75
12 Otros gastos.....	>	1250	1250
13 Resultados.....	>	>	"
14 Ampliación.....	>	>	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos	>	>	"
16 Devoluciones.....	"	>	>
DATA.....	"	196100	196100

Date		Description	
1901	Jan 1	Balance	100.00
1901	Jan 15	Received from A. B. C.	50.00
1901	Feb 1	Received from D. E. F.	25.00
1901	Mar 1	Received from G. H. I.	75.00
1901	Apr 1	Received from J. K. L.	100.00
1901	May 1	Received from M. N. O.	150.00
1901	Jun 1	Received from P. Q. R.	200.00
1901	Jul 1	Received from S. T. U.	250.00
1901	Aug 1	Received from V. W. X.	300.00
1901	Sep 1	Received from Y. Z. A.	350.00
1901	Oct 1	Received from B. C. D.	400.00
1901	Nov 1	Received from E. F. G.	450.00
1901	Dec 1	Received from H. I. J.	500.00
1901	Dec 31	Total	2000.00



Accademia di disegno